



DECRETO ALCALDICIO N° 4243
MAT. Nombra Sujetos Pasivos, Ley del Lobby

HORNOPIRÉN 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS

- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- La Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 20.730. Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

TENIENDO PRESENTE:

- Que el artículo 3° de la Ley 20.730, indica que estarán afectos a esta ley las personas que en razón de su función o su cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Facultando al Jefe Superior de Servicio a individualizar a aquellas personas.

DECRETO

1. APRUÉBESE la incorporación de los siguientes cargos municipales adicionales afectos a dicha ley
 - Administradora Municipal.
 - Secretaria Comunal de Planificación
 - Jefe Departamento de Finanzas
 - Jefe Departamento Social
 - Jefa Departamento de Educación Municipal
2. Lo anterior sin perjuicio de aquellos cargos que se encuentran afectos expresamente por la Ley del Lobby (Alcalde, Concejales, Secretario Municipal y Director de Obras).



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELENA RAMIREZ CATALÁN
ALCALDE (S) DE HUALAIHUE

ERC /LCB/

Distribución:

- Administradora Municipal ✓
- Directora SECPLAN
- Jefe Departamento de Finanzas
- Jefe Departamento Social
- Jefa DAEM
- Archivo.